ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1.416
HONORABLE CONSEJO NACIONAL
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En Santiago de Chile, a 21 de noviembre del 2022, siendo las 20:07 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria número 1.416 de manera telemática, por medio de videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, bajo la cual se reunió el Honorable Consejo Nacional del "Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G."

I. ASISTENCIA Y QUORUM.

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los/las Consejeros/as Nacionales presentes, y como lo prescribe el artículo 5º del Reglamento Interno o de Sala.

II. CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN.

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant**,** quien expresó qué, en conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Reglamento de Sala, dado el número de Consejeros/as Nacionales presentes que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, había quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente: el Sr. Roberto Lagos, asesor jurídico; la Sra. Claudia Jara, jefa de gabinete, el Sr. Jaime González, asesor comunicacional y el Sr. Mauricio Varas, gerente.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1.416 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el "Reglamento Interno o de Sala", en especial, el indicado en su artículo 4º, esto es que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de Secretaría con una antelación de 48 horas mediante correo electrónico.

III. CUENTA DE LA SECRETARIA NACIONAL.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa sobre las siguientes excusas:

-Dr. Patricio Rriffo, Motivos de personales.
-Dr. Gonzalo Herrera, Motivos laborales.

Se aprueban las excusas presentadas.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, somete a aprobación el contenido de las actas Sesión Ordinaria Nº 1.414, celebrada el día 24 de octubre, Sesión Extraordinaria Nº 690, celebrada el día 10 de octubre , Sesión Ordinaria Nº 1.415 celebrada el día 07 de noviembre, las que se aprueban por la unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales presentes.

En relación al acta de la Sesión Ordinaria N.1414, el Consejero Nacional, Dr. Benjamín Ravinet, solicita que se indique en el acta que el motivo de su abstención en el punto de la contratación de las Asistentes de Secretaría Gremiales y de Tesorería, es por no presentarse previamente la documentación respectiva a los Consejeros/as Nacionales en razón del acuerdo estipulado por el Honorable Consejo Nacional.

A continuación, la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa a los/las Consejeros/as Nacionales respecto del siguiente detalle de afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el documento INSREAS que fue debidamente acompañado con la citación a la presente sesión:

INSREAS	Cantidad
Afiliaciones	48
Reafiliaciones	10
Desafiliaciones	10

Expuesto lo anterior, la Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, solicita a los/las Consejeros/as Nacionales presentes que aprueben las solicitudes recién indicadas.

Se aprueban las afiliaciones, reafiliaciones y desafiliaciones contenidas en el INSREA presentado.

La Secretaria Nacional, Dra. Patricia Cuevas, informa que la fiesta infantil saludable ha sido un éxito en convocatoria, se había puesto una fecha límite y se tuvo que cerrar antes ya que se alcanzó los 150 niños inscritos con los adultos respectivos. Con respecto a la Convención Nacional, informa que se están coordinando todo los preparativos logísticos, entre los cuales están los traslados de lo los Consejeros Nacionales y dirigentes regionales. Así mismo informa sobre la ceremonia del lanzamiento del libro del Código de Ética, la cual se efectuará el miércoles 23 de noviembre.

Finalmente da cuenta de sus actividades en el siguiente documento:

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE (A.G.)

HONORABLE CONSEJO NACIONAL

CUENTA DE SECRETARIA N° 1.416 DEL 02 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

SESION ORDINARIA N° 1.416 LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

N° CORREL.	FECHA	I ASUNTOS INTERNOS
01	15-11-2022	**REGIONAL CONCEPCIÓN-DEPARTAMENTO DE EQUIDAD DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN,** Remite invitación al "Lanzamiento Encuesta: Situaciones de violencia que sufren las odontólogas en el ejercicio de su profesión", a efectuarse el miércoles 16 de noviembre, en las dependencias de la sede regional a las 12:00 horas Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
		II ASUNTOS EXTERNOS
02	14-11-2022	**FEDERACIÓN DENTAL INTERNACIONAL (FDI),** Remite declaraciones de principio que fueron aprobadas por la Asamblea General 2022 y ahora están publicadas en el sitio web de la FDI. Se toma conocimiento, se remite a gabinete y a la Dra. María Eugenia Valle, presidenta del Depto. Internacional.
		III MINISTERIOS
03	09-11-2022	**SUB DIRECCIÓNDE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEL HOSPITAL FÉLIX BULNES,** Remite misiva en la cual solicita designar representante titular y suplente, para conformar el Comité de Evaluación del Concurso Interno de Asignación de Responsabilidad correspondiente a la Ley N°19.664. Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Patricia Cuevas.
		III SOCIEDADES
04	03-11-2022	**SOCIEDAD DE PATOLOGÍA BUCO MÁXILOFACIAL DE CHILE,** Remite solicitud de patrocinio para su Congreso Nacional, a efectuarse el día 17 y 18 de noviembre 2022 en las dependencias de la Universidad Mayor. Se toma conocimiento y se remite al Departamento Científico, quien informa que de acuerdo a la revisión hecha por dicho Departamento y según reglamento de patrocinio, corresponde a la sociedad entregar descuento a colegiados y/o becas, al cual informa que no se realiza dicho descuento porque están cerrados los cupos, dejando sin efecto el patrocinio.

		IV **COLEGIOS PROFESIONALES**
05	**03-11-2022**	**COLEGIO MÉDICO DE CHILE**, Remite invitación a la cicletada simbólica por el aire limpio y la vida de niños y niñas, a efectuarse el 06 de noviembre 2022, a la 11:00 horas, en la comuna de Ñuñoa. Se toma conocimiento y se remite a la Dra. Patricia Cuevas y gabinete; por indicaciones de la Dra. Cuevas en su roll de directora Departamento de Sustentabilidad y Medio Ambiente, solicita apoyar la actividad difundiendo en las redes sociales del colegio.
06	**07-11-2022**	**COLEGIO MÉDICO DE CHILE,** Remite invitación al cuarto coloquio: "Identidad de género en la atención de salud", a efectuarse le miércoles 16 de noviembre, de 19:30 a 21:00 horas, vía online. Se toma conocimiento y por indicaciones de gabinete se remite al Departamento de Género, quienes confirmaron su participación.
		V **INVITACIONES**
07	**08-11-2022**	**UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN,** Remite invitación al Seminario "Reforma a las Isapres: ¿Como avanzamos?, a efectuarse el viernes 11 de noviembre 2022 a las 09:00 horas, en el Auditorio del Campus Los Leones. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
08	**09-11-2022**	**SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA ORAL Y MÁXILO FACIAL DE CHILE,** Remite invitación a la reunión aniversario de la sociedad, a realizarse el día viernes 2 de diciembre, a las 20:00 horas, en las dependencias del colegio. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
09	**09-11-2022**	**UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN,** Remite invitación a la jornada del Consejo Sectorial Consultivo de la Escuela de Odontología USS sede Santiago, con el tema "Desempeños Profesionales y Competencias Laborales en Odontología", a efectuarse el miércoles 7 de diciembre de 2022, de 9:30 a 11:30 horas, en la sala A307, del campus Bellavista de la USS. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
10	**10-11-2022**	**COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO**, Remite invitación a la sesión de la comisión, a efectuarse el día 15 de noviembre del año en curso, de 9:30 a 11:00 horas, vía telemática. Se toma conocimiento y se remite a gabinete y a la Dra. Patricia Cuevas.
11	**10-11-2022**	**SOCIEDAD DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN ORAL DE CHILE,** Remite invitación a participar de la última reunión científica del año 2022, a efectuarse el día martes 15 de noviembre a las 19:45 horas, en las instalaciones de Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. Se toma conocimiento, se remite a gabinete y en reunión de mesa directiva del día 14 de noviembre se acuerda encargar a gabinete que organice la asistencia del Colegio a dicha actividad.
12	**10-11-2022**	**SOCIEDAD DE IMPLANTOLOGÍA ORAL Y BUCO MÁXILO FACIAL DE CHILE,** Remite invitación a la conferencia que dictará el Dr. Francisco Marchesani: "Selección de Biomateriales y Barreras oclusivas para la Cirugía Reconstructiva Dentoalveolar", a efectuarse en le Hotel Wyndham Santiago Petra, el día viernes 25 de noviembre, a las 19:30 horas. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.

13	11-11-2022	**FUNDACIÓN ENOC,** Remite invitación a la celebración "Agradezcamos juntos a Dios", a efectuarse el día sábado 26 de noviembre 2022, de 11:00 a 12:30 horas, vía zoom. Se toma conocimiento y se remite a gabinete.
		V **VARIOS**
14	15-11-2022	**CENTRO CIENTÍFICO DE ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE,** Remite solicitud de uso de las instalaciones del Colegio de Cirujano Dentistas para realizar la premiación y cierre de su "XIII Encuentro Científico", el cual está planificado el día sábado 17 de diciembre 2022. Se toma conocimiento, se remite a la Dra. Cuevas y a gerencia. Como acuerdo en mesa directiva del día 14 de noviembre, se aprueba solicitud, con las indicaciones de cambio de horario de 20:00 a 01:00 horas y se firma convenio de uso Enel cual se responsabiliza del pago de cualquier daño o multa asociada a la actividad.
		VI **DESPACHADOS**
15	25-10-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite misiva a la Federación Dental Internacional (FDI),donde indica que el número de asociados inscritos en el Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. es de 5.000 socios.
16	08-11-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Félix Bulnes, respuesta formal a la solicitud de designar representantes del Capítulo de Odontólogos del HCFB, para conformar el Comité de Evaluación del Concurso Interno de Asignación de Responsabilidad correspondiente a la Ley N°19.664, el cual se asigna como Representante Titular el Dr. Daniel Segovia Collins colegiado).
17	09-11-2022	**SECRETARIA NACIONAL,** Remite a las sedes regionales y departamentos internos la documentación aprobada en la Sesión Ordinaria N.1415 del Honorable Consejo Nacional, celebrada el día 07 de noviembre 2022.
18	10-11-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a los/as Consejeros/as Nacionales los acuerdos de Mesa Directiva celebrada el día lunes 07 de noviembre.
19	15-11-2022	**SECRETARIA NACIONAL**, Remite a la Sociedad Chilena de Calidad Asistencial, misiva en cual comunica aprobación del patrocinio del "XVI Congreso de la Sociedad Chilena de Calidad Asistencial (SOCCAS) y el III Congreso Virtual" a realizarse los días 16 y 17 de noviembre 2022.
15-11-2022	YF/CC/PC	

IV. TABLA.

Presentación del borrador de Reglamento Comunicaciones para ser presentado en la Convención Nacional Ordinaria.

El presidente nacional, Dr. Carlos Marchant, toma la palabra y expone sobre el contenido de la siguiente propuesta de reglamento de comunicaciones:

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Reglamento de Comunicaciones del Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile A.G.

Objetivo del Reglamento

En los estatutos del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G. se establece que, para cumplir sus objetivos generales, el Colegio debe *"informar y educar a la población sobre la función social del cirujano dentista y sobre los problemas de salud que conciernan a la Odontología"*, además de *"crear, auspiciar, colaborar y mantener publicaciones, ciclos de conferencia, cursos, premios a obras científicas, becas de estudios o de investigación en el país o en el extranjero, y actividades en general destinadas a mejorar la preparación de los asociados o de los estudiantes de Odontología"*.

De acuerdo a estas definiciones, este reglamento tiene como objetivo dar estructura al funcionamiento las comunicaciones del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G., definir sus funciones, atribuciones y su interacción con las distintas entidades del Colegio, como la Mesa Directiva, Consejo Nacional, Consejos Regionales, Departamentos, Capítulos, etc.

Este reglamento además definirá la relación con entidades externas, como autoridades, organismos nacionales e internacionales, sociedades científicas, medios de comunicación, y otros que sean relevantes para la labor comunicacional.

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Título I.- Disposiciones generales

Artículo primero:

El Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile A.G. define la comunicación como un eje de desarrollo estratégico para el cumplimiento de los objetivos del gremio. Será responsabilidad de la presidencia, en concordancia con sus funciones estatutarias; el liderar, definir y organizar los esfuerzos comunicacionales y el trabajo en equipo resultante de este.

Artículo segundo:

Existirá un Área de Comunicaciones, la cual corresponde a la sección ejecutora, dependiente directamente de presidencia, y cuya conformación se generará mediante un equipo profesional comunicacional, contratado específicamente para ello.

Adicionalmente, existirá un Departamento de Comunicaciones, organismo colegiado cuya función se especifica en el artículo N°2, literal D del "Reglamento de Departamentos del Consejo Nacional" (26/10/21), este último realizará sus funciones con la intención de análisis posterior a las comunicaciones efectuadas, en miras a la emisión de informes de sugerencias de mejora para el proceso comunicacional, en caso alguno podrá definir la ejecución de comunicaciones ni realizar censura previa a las acciones comunicacionales autorizadas por el Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile, no podrá ser parte del Departamento un miembro profesional del área de comunicaciones, lo que no obsta que sean citadas a algunas de las reuniones del organismo gremial.

Artículo tercero:

En los términos de representación del gremio, definidos en el Estatuto del Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile, es función exclusiva del o la presidente(a) dar el visaje final para las comunicaciones, sin perjuicio del proceso para la toma decisiones de esta índole definidas por este(a) o delegadas expresamente en este reglamento.

Título 2.- De los fines de las comunicaciones

Artículo cuarto:

Las actividades comunicacionales van en función con diferentes fines de la comunicación, estos corresponden prioritariamente a tres grupos, los fines de la comunicación son:

1. Fomento de la fidelización, pertinencia y comunicación organizacional
2. Actividades de Extensión, Publicidad y Marketing
3. Proceso de Vinculación con el Entorno

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

La ejecución de las comunicaciones, en relación con estos fines será definida por los lineamientos político gremiales que se determinen por la Convención Nacional y las dirigencias.

Artículo quinto:

El fomento de la fidelización, pertinencia y comunicación organizacional buscará promover y difundir las actividades del gremio en términos de la defensa de prerrogativas de la profesión, la fidelización de los colegiados y la existencia de una vía de comunicación con estos.

En términos de beneficios y consultas de retroalimentación, se realizará un trabajo en conjunto con el área de colegiados, la cual se encargará de entregar dicha información a los colegiados, e informar acerca de la retroalimentación a las dirigencias para el análisis de las acciones comunicacionales.

En términos de pertinencia, se fomentarán todas las actividades que favorezcan y mejoren las relaciones interpersonales dentro de la organización, tal como cursos, coaching o similares.

Las comunicaciones internas son todas aquellas que se realicen entre dirigentes; entre funcionarios; entre dirigentes; entre dirigentes y colegiados; y funcionarios y entre funcionarios y colegas; estas comunicaciones seguirán el formato sugerido en el manual de estilos del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile.

El formato de la comunicación de este artículo será definido desde el punto de vista político-gremial y técnico adecuado a la situación y temporalidad.

Artículo sexto:

Las actividades de extensión, publicidad y marketing comprenden todas las acciones de estas áreas que genere el Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile, dentro de estas se destacan las acciones de extensión, las cuales implican la evidencia del trabajo en terreno del gremio, generando una interrelación con diferentes grupos de interés y con la población en general, buscando generar, entre otros, un impacto político del gremio. Se diferenciarán de las acciones de publicidad y marketing dado que estas buscarán como fin último promocionar la colegiatura del gremio y sus beneficios. Estas acciones deberán tener una relación directa con el área de Colegiados y Gerencia.

Sin perjuicio de lo anterior, también se considerarán dentro de este artículo las acciones de propaganda, cuyo fin sea posicionar políticamente al colegio, las cuales deberán ser coordinadas con presidencia y gabinete.

Artículo Séptimo:

La Vinculación con el Entorno busca difundir y llevar al resto de la población las acciones del gremio, estas actividades deberán buscar una retroalimentación, obteniendo datos de medición de impacto de cada una de las acciones de este artículo.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Título 3.- De las Declaraciones públicas

Artículo octavo:

Las Declaraciones Públicas, de aquí en adelante DP, son la manifestación de la opinión, posición, representación, aclaración o definición del gremio ante los hechos que ocurran en el ejercicio de las funciones del Colegio. Existirán tres tipos de DP: urgentes, de resolución inmediata y de resolución mediata.

Artículo noveno:

Las DP urgentes son aquellas en las cuales los hechos a declarar son de tal importancia estratégica que requieren del visaje directo e inmediato del o la presidente(a), será este(a) quien defina cuáles DP se podrán catalogar en este acápite, estas no pueden tramitarse por más de 24 h. La firma de este tipo de DP corresponde al(a) presidente(a) Nacional.

Artículo décimo:

Las DP de resolución inmediata, son aquellas cuya temática es importante para el gremio, pero cuya respuesta puede esperar a la obtención de más antecedentes, en un plazo que no supere las 48 h. En este caso, será la Mesa Directiva Nacional quien haga observaciones a este documento, de obtener el voto favorable de la mayoría de esta, la DP será enviada con firma de la Secretaría Nacional. En caso de no obtenerse la opinión de, a lo menos, tres integrantes de la Mesa Directiva Nacional en el plazo establecido, el/la presidente/a Nacional deberá decidir si publicar, bajo su firma, este documento.

Artículo décimo primero

Las DP de resolución mediata son aquellas cuya temática permite el análisis diferido, este último y su consiguiente resultado tendrá un tiempo máximo de procesamiento de 10 días hábiles desde que se tome la decisión de realizar la DP.

Las DP mediatas serán, de preferencia, sancionadas por el Honorable Consejo Nacional, corresponderá que sean firmadas tanto por el/la presidente/a como por el/la secretario/a Nacional. Si cumplido el plazo de los 10 días, los miembros del Honorable Consejo Nacional no hubieren emitido opinión y no obteniendo la mayoría de las aprobaciones en los votos emitidos, se realizará la consulta a la Mesa Directiva Nacional, de ser aprobada por esta, la DP llevará la firma de Secretaría Nacional.

Artículo décimo segundo:

Las DP, a nivel profesional, deberán ser analizadas desde el punto de vista de asesoría política, legal y comunicacional, al respecto, el orden de trabajo de las DP será el siguiente:

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

- Presidencia toma la decisión de que se debe realizar una DP, clasificándola según su inmediatez, acorde a las clasificaciones de los artículos precedentes.
- Se realiza la generación del documento base, en el cual se establecen las ideas fuerzas que quiere resaltar el gremio, este borrador es enviado a Gabinete, con el fin de que analice las implicancias políticas del documento, generando sugerencias de adecuación de ser necesario.
- El borrador de la DP será enviado a jurídica, con el fin de analizar los eventuales riesgos legales y/o imprecisiones en la misma índole que podrían afectar a la orden, sugiriendo los cambios pertinentes en busca de la protección de la institución.
- El borrador chequeado por gabinete y jurídica será entregado al área de comunicaciones con el fin de generar el mensaje final, acorde al manual de estilos del Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile A.G.
- El borrador definitivo será revisado nuevamente por los dirigentes atingentes, según el tipo de DP definida, con el fin de cautelar que se mantenga la intención original, una vez aceptado por quienes corresponda, se procederá a la publicación.

Título 4.- De las publicaciones

Artículo décimo tercero:

Toda actividad en la cual participe un dirigente del gremio es constitutiva de un hecho noticioso, al respecto, cada una de estas debe tener un reflejo en los canales comunicacionales del colegio, existirán actividades permanentes, ocasionales y exclusivas.
De forma adicional, se considerará la existencia de los hitos comunicacionales.

Artículo décimo cuarto:

Las actividades permanentes son las reuniones de Consejo (nacional o regional), reuniones de mesas directivas (nacional o regional), reuniones capitulares, reuniones de departamentos. Estas actividades serán mencionadas en la página web del colegio, como hecho noticioso, sin embargo, no utilizarán gráficas particulares, es más, su mención en la página web será con el fin de la difusión básica instruida mediante los respectivos reglamentos. No se requiere más visaje que la aprobación de las respectivas actas para publicar los acuerdos de este artículo.

Artículo décimo quinto:

Las actividades ocasionales son aquellas en las cuales participan los dirigentes y que exceden las actividades propias mencionadas en el artículo precedente, todas estas constituyen hecho noticioso y en general se realiza nota y noticia, según corresponda, a menos que por motivos políticos expresos, los dirigentes hayan solicitado reserva. En este tipo de actividades incluyen, pero no se limitan a, las reuniones de la MD o HCN con capítulos, regionales, departamentos, entre otros.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Artículo décimo sexto:

Las actividades exclusivas son aquellas cuya ejecución no se contempla en los artículos precedentes, su pertinencia será determinada por la dirigencia y se requerirá que se realice tanto una nota como una noticia de estas. Cuando la situación lo amerite, se podrá utilizar la fórmula de "noticia en desarrollo" con el objetivo de lograr cumplir con la velocidad de publicación que pueda requerir la noticia.

Artículo décimo séptimo:

Los hitos son hechos que, por su relevancia para la orden y provisibilidad, deben tener un plan comunicacional claro, definido y cuyo presupuesto se encuentre ya aprobado.
Debido a la importancia de los hitos, la excelente difusión de estos se considerará parte integral de la evaluación del área de comunicaciones, existiendo tanto una evaluación del proceso de difusión, como del resultado de esta. Los hitos son:

1. Convención Nacional
2. Asamblea General
3. Elecciones
4. Convención Extraordinaria
5. Día de la Odontología
6. Actividades del Día de la Odontología
7. Hitos internacionales (FDI, LARO, FOLA)
8. Premios (Mérito Gremial, Paulina Starr, otros que puedan determinarse a futuro)

Artículo décimo octavo:

En caso de noticias que involucren un desarrollo político, será gabinete quien sugerirá los lineamientos de trabajo, es deber de quien se encuentre a cargo de gabinete, concordar y coordinar con la presidencia con dichos lineamientos. Dado que esta responsabilidad se subentiende cumplida, las indicaciones podrán ser enviadas directamente a comunicaciones desde gabinete.

Artículo décimo noveno:

Toda noticia con índole jurídico, entiéndase: leyes, proyectos de ley, actos del ejecutivo, sentencias o procedimientos judiciales deben ser vistos por el área legal, complementándose a las indicaciones que previamente se comentaron en cuanto a las DP.

Artículo vigésimo:

Se considerarán publicaciones que no requieren visado previo las siguientes:

1. Publicaciones de proyectos ya aprobados y previamente revisadas.
2. Actividades de Consejos Regionales que ya hayan sido visadas a nivel general.
3. Calendario de efemérides, una vez este haya sido aprobado.
4. Cursos aprobados por el Departamento Científico.
5. Noticias de la FDI u otros organismos a los que se pertenezca o convenios que así lo determinen.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

6. Información relevante publicitada por el gobierno que impacte en el desarrollo profesional, gremial u oportunidades laborales de los colegas.
7. Promoción de beneficios del gremio.
8. Campañas de captación de colegiados, previamente aprobadas.
9. Efemérides de noticias del Colegio.
10. Actividades aprobadas de los diferentes departamentos y/o Capítulos.

Artículo vigésimo primero:

Es labor ineludible del área de comunicaciones detectar, destacar y relevar los eventos noticiosos que a nivel nacional o internacional impacten en el desarrollo de la profesión, para esto deberán realizar una búsqueda activa diaria de este tipo de hechos, esta búsqueda deberá ser enviada a presidencia y secretaría nacional todas las semanas a modo de compendio noticioso (el cual contemple el título de noticia, un breve resumen y el link respectivo), con el fin de que la dirigencia determine qué es relevante y requiere intervención comunicacional. En el caso de que se observe una noticia que destaque de las anteriores, será deber del área de comunicaciones hacérselo notar a los dirigentes y/o a gabinete en caso de que no sea posible comunicarse directamente con las dirigencias.

Adicionalmente, el área de comunicaciones deberá realizar una pesquisa activa de información y/o eventos noticiosos a nivel regional, lo cual se hará semanalmente, para estos efectos, la data obtenida por esta vía se deberá clasificar como hecho noticioso, según lo descrito previamente en este reglamento.

Título 5.- De los medios propios, ganados y pagados

Artículo vigésimo segundo:

Todo proceso comunicacional utilizará diferentes medios para sus objetivos, estos medios pueden ser propios, ganados y/o pagados.

Corresponderán a medios propios aquellos a los que tiene acceso la institución, sin la necesidad de generar un pago en específico, estos son: página web, blog, redes sociales, mailing, espacios físicos propios del colegio, entre otros.

Los medios ganados son el conjunto de acciones que llevarán a la audiencia a los medios propios, dentro de estas se consideran las tendencias, menciones, publicaciones, recomendaciones; en general, el contenido digital recogido por terceros que funciona como publicidad de boca a boca a favor de la institución.

Los medios pagados, son aquellos mediante los cuales se realiza el pago por la promoción y actividades de los medios propios de la organización.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Artículo vigésimo tercero:

La administración de los medios propios corresponderá al área de comunicaciones, será su responsabilidad la constante actualización y análisis de los resultados, escucha social y, en general, cualquier rescate de información importante para los objetivos de la institución. Del análisis de estos medios se rescatarán los KPI del área de comunicaciones.

Artículo vigésimo cuarto:

El presupuesto de comunicaciones deberá considerar los medios pagados en un ítem anual, el cual será generado en cada uno de los planes comunicacionales. Sin perjuicio de lo anterior, los diferentes proyectos aprobados o las acciones que se definen a diario por la dirigencia podrán solicitar un aumento específico para este presupuesto, acorde a sus planes comunicacionales emergentes, que se encuentren fuera del plan macro.

Título 6.- de las Bases de Datos, Banco de imágenes, Registro noticioso y los derechos de autor.

Artículo vigésimo quinto:

El área de comunicaciones deberá generar, actualizar, organizar, registrar, resguardar, supervigilar y utilizar las bases de dato, banco de imágenes y el registro noticioso de la institución, paralelamente deberán salvaguardar el correcto respeto a los derechos de autor de los diferentes hechos comunicacionales.

En caso de ser solicitado por un dirigente, y siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos de resguardo de datos sensibles, si correspondiese, el área de comunicaciones deberá poner a disposición las bases de datos, banco de imágenes y/o registro noticioso solicitado. En caso de contener datos sensibles, deberá existir un protocolo de manejo de datos que determine la forma de entrega de la información relevante, sin infringir la norma.

Artículo vigésimo sexto:

Sin perjuicio de las otras funciones, la actualización de la base, registro y banco debe ser actualizado de forma periódica y sistemática, existiendo una revisión y ordenamiento general realizado al menos una vez al año. Todas estas deben tener un debido respaldo en a lo menos dos copias, por lo menos una de ellas en una nube de seguridad, con la capacidad de ser recuperada.

Artículo vigésimo séptimo:

El área de comunicaciones deberá coordinar con desarrollo digital para prever que todos los documentos y archivos de este título tengan las mejores credenciales en seguridad digital y se tomen las provenciones ante eventuales hackeos o usos de malware que pudieron afectar a la institución.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Título 7.- De las entrevistas e informaciones solicitadas por terceros

Artículo vigésimo octavo:

La solicitud de una posición oficial del colegio, informaciones emitidas de este y entrevistas a sus dirigentes o representantes será analizada, caso a caso por las dirigencias.
Considerando el impacto de la prensa, el ingreso de estas solicitudes se realizará mediante Gabinete, quien analizará y presentará a la presidencia el tipo de noticia, nota o entrevista solicitada, su apreciación acerca del tema y la sugerencia de acción.
Será la presidencia quien decida finalmente si se participa o no en las diferentes entrevistas, asimismo, será esta quien determine a quién se delega la función de hablar en nombre del colegio en caso de que el/la presidente/a no pueda realizarlo por motivos fundados.

Artículo vigésimo noveno:

En caso de que estas solicitudes no lleguen por la vía formal definida, será obligación de quien reciba la solicitud de entrevista, informar a presidencia y a gabinete, con el fin de que se decida el plan a seguir y la respuesta a entregar, según los lineamientos políticos del gremio.

Título 8.- Del plan de comunicaciones, uso gráfico y de la marca.

Artículo trigésimo:

Todos los años, luego de la convención nacional, el área de comunicaciones deberá realizar un plan de comunicaciones para el año siguiente, el cual deberá contener:

1. Objetivos comunicacionales
2. KPI
3. Cronograma de trabajo
4. Calendario de efemérides
5. Medios considerados
6. Presupuesto estimado
7. Plan de mantención y mejoramiento de recursos audiovisuales

El plan de comunicaciones deberá ser presentado a Mesa Directiva a más tardar en el mes de Marzo de cada año.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

Artículo trigésimo primero:

Existirá un manual de marca que determinará el uso del logo, nombre del colegio, posición de este, tipografía, línea gráfica y otros propios del mismo tipo de manual que permitan fortalecer la imagen institucional.

Artículo trigésimo segundo:

En febrero de cada año se realizará el análisis y renovación de las gráficas tipo para todo el año, estas serán solicitados en formato de plantilla, con el fin de que permitan la suficiente flexibilidad para ser utilizadas de manera expedita, según las necesidades comunicacionales. Las gráficas mínimas que se deben conseguir son:

- Formato de diploma oficial.
- Formato de difusión de cursos (con y sin auspiciadores),
- Formato de programas de cursos (con y sin auspiciadores).
- Formato de noticias.
- Formato de Declaraciones públicas y documentos oficiales.
- Formato de tarjetas.
- Formato de presentaciones oficiales.
- Formato de saludos a colegas por el día de su cumpleaños.
- Formato de condolencias.
- Formato de felicitaciones.

Lo anterior no obsta a que se pueda agregar algún otro formato no previsto, según las necesidades del gremio.

Título 9.- De la interrelación con los Honorables Consejos Regionales, capítulos y departamentos.

Artículo trigésimo tercero:

Los Honorables Consejos Regionales (HCR), tal como se expresa en los Estatutos de la Institución, gozan de una autonomía propia, pudiendo aplicar esta en todos sus procedimientos internos. De esta manera, la responsabilidad de las comunicaciones corresponde prioritariamente a las presidencias de cada uno de estos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Honorable Consejo Nacional, pondrá a disposición de todos los HCR las gráficas básicas mencionadas en el título anterior, con el fin de que estos las utilicen de la manera que les parezca pertinente.

La difusión de las actividades de los HCR depende de la misma manera de este, en caso de que se requiera un apoyo nacional de difusión, será necesario que la gráfica y actividad sean conocidas con anticipación por la Mesa Directiva Nacional, la cual, en caso de aprobar la actividad, permitirá el apoyo en publicación y publicitación desde el área de comunicaciones.

BORRADOR

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.

En caso de solicitud de apoyo para la creación de un plan de comunicación específico, esto se realizará mediante proyecto, presentado a la primera vicepresidencia, quien presentará los antecedentes a presidencia y mesa directiva, con el fin de generar las autorizaciones y procedimientos correspondientes para la generación de este.

Artículo trigésimo cuarto:

Los capítulos son organismos gremiales que no pueden realizar Declaraciones Públicas ni actividades que no hayan sido previamente visadas por la Segunda Vicepresidencia del Colegio de Cirujano-Dentistas, en este caso, las actividades y solicitudes de declaraciones deberán ser enviadas en primera instancia al(a) segundo(a) vicepresidente(a), quien sopesará la actividad y definirá si presentar el caso a presidencia o a la mesa directiva, dependiendo de la necesidad de urgencia de respuesta, siguiendo los lineamientos del título 3 del presente reglamento, o acorde a lo especificado en el título 4 del mismo.
El sistema de trabajo de estas publicaciones será el determinado en los títulos mencionados.
En caso de declaraciones públicas, se utilizará la siguiente fórmula: "El Colegio de Cirujano- Dentistas de Chile A.G., a través de su capítulo (…)".

Artículo trigésimo quinto:

Los departamentos son organismos gremiales cuya función primordial es asesorar al Honorable Consejo Nacional, Mesa directiva y Presidencia, desde esta perspectiva no les corresponde tener declaraciones específicas, a menos que estas hayan sido directamente solicitadas. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se haya aprobado la planificación anual de cada departamento, y si los textos a publicar han sido previamente sancionados, es posible que existan insertos en efemérides propios de alguno de los departamentos, en estos casos, se utilizará la fórmula: "El Colegio de Cirujano-Dentistas de Chile A.G., a través de su capítulo (…)".

Título 10.- Disposiciones finales

Artículo trigésimo sexto:

En todo lo no previsto en este reglamento, los lineamientos e instrucciones serán impartidos por el/la presidente/a nacional, en el uso de sus funciones.

BORRADOR

En relación a lo presentado por el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, se somete a aprobación la propuesta de Reglamento de Comunicaciones que presentó el Departamento de Comunicaciones.

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se rechaza la propuesta de Reglamento de Comunicaciones que presentó el Departamento de Comunicaciones para ser presentado a la Convención Nacional Ordinaria 2022.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, somete a aprobación de mandatar a los periodistas a que presenten los KPI en Convención Nacional Ordinaria 2022

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se acuerda que los periodistas presenten los KPI en Convención Nacional Ordinaria 2022

Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales,se acuerda encargar al área jurídica la redacción de un nuevo reglamento de acuerdo a instrucciones del Consejo Nacional , el que será revisado y comentado por los/as Consejeros/as Nacionales mediante correo electrónico.

- **Trabajo sobre reforma de estatutos, en específico, atribuciones de los integrantes de la Mesa Directiva Nacional.**

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, otorga la palabra al asesor jurídico, Sr. Roberto Lagos, quien expone lo siguiente con motivo de seguir trabajando en el borrador de la reforma de estatutos:

Artículo 22 actual	Comentarios	Propuesta de modificación
Son atribuciones y obligaciones de los Vicepresidentes	Se debe tratar en artículos distintos, pues son cargos de diversa índole y con distintas atribuciones.	
a.- Las del Primer Vicepresidente; todas las que correspondan al Presidente, en caso de ausencia, inhabilidad o impedimento, y en general, las de colaborar con la gestión de éste	• Se incorporan otras funciones que están en reglamentos. • Se incorporan funciones de la propuesta de reforma 2018. • Se le otorgan funciones de coordinación entre HCN y Consejos Regionales. • Se le otorgan funciones de coordinación y dirección sobre Departamentos	**Artículo XX:** Son atribuciones y obligaciones del Primer Vicepresidente Nacional: 1. **Colaborar con la gestión del Presidente Nacional.** 2. todas las que correspondan al Presidente **Nacional**, en caso de ausencia, inhabilidad **sobreviniente**, impedimento **o censura.** 3. **Coordinar los lineamientos de trabajo**

	Nacionales (art. 1 R. Deptos.).	institucional entre el Consejo Nacional y los Consejos Regionales. 4. Recibir las propuestas y requerimientos de los Consejos Regionales para ser presentados en Mesa Directiva Nacional y/o Consejo Nacional de acuerdo a las atribuciones de cada órgano del Colegio. 5. Coordinar y supervigilar el trabajo de los Departamentos del Consejo Nacional.
del Segundo Vicepresidente: la organización, funcionamiento y supervisión de los Capítulos de la Región Metropolitana.	• En el caso de la existencia de un Consejo Regional Metropolitano, es importante reformular el rol del Segundo Vicepresidente Nacional, ya que actualmente es quien se relaciona directamente con los colegiados de la región metropolitana y de existir CR Metropolitano se superpondrían funciones (capítulos metropolitanos y Asamblea Ordinaria. art. 49º Estatutos).	**DAR FACULTADES PARA CORDINAR A LOS DIVERSOSO CR METROPOLITANOS Y CAPÍTULOS NACIONALES, FUNCIONES SIMILARES A PRIMER VICE**
Artículo 23 actual Las atribuciones y obligaciones del Secretario Nacional son	**Comentarios** Se debe separar en dos artículos distintos las funciones del Secretario y Tesorero Nacional.	**Propuesta de modificación.** **Mantener.**
revisar y autorizar las actas del Consejo y de la Mesa Directiva Nacional,	• Al ser ministro de fe, se agrega la función de suscribir • Se agregan otras actas de carácter nacional.	Revisar, autorizar **y suscribir** las actas de la **Convención Nacional, la Asamblea Nacional,** Del Consejo Nacional, y las de la Mesa Directiva Nacional,

actuar como Ministro de Fe de acuerdo con la ley, los estatutos y reglamentos.	**Mantener.**	
efectuar las citaciones que correspondan,	**Mantener**	
autorizar la firma del Presidente	**Eliminar,** pues no tiene asidero práctico.	
custodiar la documentación y libros del Consejo Nacional y del Colegio, que se encuentren en su Sede Nacional.	Se mantiene pero se modifica redacción (encargado de todos los libros de actas de carácter nacional).	Cautelar la custodia **y resguardo de** la documentación **oficial del Colegio** y **los distintos** libros **de actas** del Consejo Nacional y de los **otros organismos pertenecientes al Colegio que sean de carácter nacional.**
Colaborar con el Presidente en la administración de los recursos del Colegio.	Se mantiene pero se agrega administración de recursos humanos.	Colaborar con el Presidente en la administración y dirección de los recursos **humanos** del Colegio.

A su vez, resulta pertinente **agregar** las siguientes acciones no contempladas en los Estatutos vigentes:

Nueva atribución	justificación
Suscribir ante Notario Público el contenido de los Reglamentos que sean acordados por el Consejo Nacional.	En la práctica todo Reglamento que aprueba el HCN es autorizado ante Notario con la firma del Secretario Nacional. Esto ayuda a la correcta legalización de los acuerdos de HCN y su publicitación ante terceros.
Ser el responsable de la coordinación entre el Colegio y otras instituciones con las que se suscriban convenios o acuerdos de carácter institucional. Está función podrá ser delegada en otros representantes del Colegio. Eliminar.	En la práctica diversas Mesas Directivas han optado por dar tal función al Secretario Nacional.
Administrar y coordinar junto a la Mesa Directiva Nacional, el trabajo de las distintas áreas administrativas del Colegio. Eliminar.	Es rol del Secretario Nacional coordinar el trabajo con el área de "Secretarias Gremiales" y otro personal administrativo del Colegio.
Presentar al Consejo Nacional el detalle de las solicitudes de ingreso, reafiliaciones y desafiliaciones al Colegio. Eliminar.	Esto ocurre en la práctica pero no tiene reconocimiento Estatutario.
Cautelar la correcta actualización del Registro Nacional de colegiados.	Es necesario que exista un encargado de llevar al día el Registro Nacional de Colegiados (art. 3 Estatutos).

Coordinar en conjunto con la mesa directiva nacional, la organización de la Convención Nacional Ordinaria.	Acuerdo HCN

Artículo 23 actual Las atribuciones y obligaciones del Tesorero Nacional son:	Comentarios Se debe separar en dos artículos distintos las funciones del Secretario y Tesorero Nacional.	Propuesta de modificación. Las atribuciones y obligaciones del Tesorero Nacional son:
a) Velar por la adecuada administración y ejecución de las políticas presupuestarias del Colegio, aprobadas por el Consejo Nacional, de conformidad con lo señalado en el número 12 del artículo 17 del presente estatuto.	• El presupuesto Nacional se aprueba por la Convención Nacional Ordinaria, no por el HCN.	Velar por la adecuada administración y ejecución **del presupuesto nacional anual del Colegio y** de las políticas presupuestarias del Colegio **que sean acordadas para tales efectos.**
b) Supervigilar los procesos contables del Colegio. El Tesorero Nacional procurará informar a la Mesa Directiva Nacional, al menos mensualmente, sobre los movimientos financieros del Colegio,	• El tesorero debe tener facultades de fiscalización y corrección sobre los procesos contables del colegio. • En la práctica no se informa mensualmente sobre movimientos financieros. Se propone dejar tal función a solicitud del Presidente o HCN.	Supervigilar, **fiscalizar y eventualmente corregir** los procesos contables **al interior** del Colegio.
c) Presentar al Consejo Nacional, al menos cada seis meses, un informe del estado financiero del Colegio y de sus instituciones ligadas o coligadas, debiendo remitir copia asimismo, a todos los Consejos Regionales, de los referidos informes.	Mantener de acuerdo a lo observado por el Tesorero Nacional.	
d) Dar cuenta del estado financiero del Colegio, a los Consejos Regionales	Eliminar de acuerdo a lo observado por el Tesorero Nacional.	

y demás miembros colegiados.		

A su vez, resulta pertinente **agregar** las siguientes acciones no contempladas en los Estatutos vigentes:

Nueva atribución	**justificación**
Confeccionar y presentar al Consejo Nacional y posteriormente a la Convención Nacional Ordinaria el presupuesto Nacional anual del Colegio.	**En la práctica se hace y es bueno mantenerlo**
Coordinar y dirigir la política presupuestaria nacional del Colegio respetando la autonomía presupuestaria de los Consejo Regionales.	Es el Tesorero Nacional el encargado de la correcta ejecución presupuestaria a nivel nacional, por tanto es su rol coordinar aquello con los Consejos Nacionales respetando su autonomía. .
Controlar el proceso de recaudación de la cuota única nacional para lo cual deberá llevar al día la condición de las obligaciones de pago de los colegiados y deberá entregar a la Mesa Directiva Nacional un listado de colegiados morosos con el objeto protocolizarlo en aras de realizar el proceso de desafiliación de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos.	Es rol del Tesorero dirigir la política de recaudación de la CUN, generando estrategias para tales efectos.
Elaborar y presentar al Consejo Nacional solicitudes de reasignación presupuestaria.	No existe un reconocimiento estatutario de tal acción del Tesorero Nacional que en la práctica se realiza entendiendo que el presupuesto es una estimación histórica de los gastos observados.
Dar cuenta del estado financiero del Colegio mediante la confección de un Balance General, el cual será presentado a la Convención Nacional y Asamblea de colegiados. Una vez aprobado dicho Balance General deberá ser publicado.	En la práctica ha sido función del Tesorero Nacional presentar dicho balance a la Convención y Asamblea Metropolitana para su conocimiento y aprobación.
Ejercer todo tipo de facultades y acciones bancarias, las que deberá ejercer conjuntamente con el Presidente Nacional u otro miembro de la Mesa Directiva Nacional designado por acuerdo de esta.	En el ejercicio institucional el Tesorero Nacional y Presidente Nacional realizan acciones bancarias conjuntamente.
Solicitar las auditorias contables al Colegio que estime pertinentes.	Esto se realiza en la práctica.
Certificar el estado de pago de la cuota única nacional respecto de cualquier colegiado.	Esto se realiza en la práctica.
Dirigir y coordinar el trabajo administrativo del área de tesorería del Colegio.	Ha sido función del Tesorero, junto con Gerencia, coordinar el trabajo del personal administrativo del área de tesorería.

V. CUENTA DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Nacional da cuenta a los/as Honorables Consejeros/as Nacionales presentes sobre las siguientes actividades realizadas:

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G

CUENTA DE PRESIDENCIA N°16 DEL 8 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nº	Reunión/Actividad	Fecha	Temática	Participantes
1	Encuentro de camaradería	09-11-22	Encuentro de camaradería para dar la bienvenida al Dr. Rubén Viveros, Pdte. De la Federación Odontológica del Paraguay. Se reúnen dirigencias y representantes gremiales para tratar desarrollo de la especialidad de armonización orofacial.	Dr. Carlos Marchant Dra. María Eugenia Valle Dr. Rubén Viveros Dra. Blanca Martínez Dr. Omar Campos Salvatierra Dr. Sebastián Toledo
2	Reunión Minsal.	11-11-22	Reunión bilateral Minsal – Colegio de Cirujano Dentistas de Chile.	Dr. Carlos Marchant Sr. Jaime Junyent
3	Reunión de coordinación convenio.	11-11-22	Reunión de coordinación para convenio bilateral con presidenta de la Federación Odontológica del Paraguay.	Dr. Carlos Marchant Dr. Rubén Viveros
4	Reunión	11-11-22	Reunión de caracter presencial con director nacional odontológico, y Dr. Rubén Viveros para integración de la odontología en los ministerios de salud.	Dr. Carlos Marchant Dr. Cristian Montero Dr. Rubén Viveros
5	Reunión	11-11-22	Reunión para analizar alternativas de tratamiento preventivo.	Dr. Carlos Marchant Dra. Consuelo Morales Dr. Cristian Montero Dr. Rubén Viveros
6	Reunión	11-11-22	Reunión para analizar resultados de reuniones bilaterales con Minsal, entre los gremios de Químicos Farmacéuticos y Matronas.	Dr. Carlos Marchant Sr. Jorge Cienfuegos Representante gremial matronas.
7	Comisión de Salud del Senado.	15-11-22	Participación en la comisión del salud de la Cámara de Senadores por proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.585, sobre Otorgamiento y Uso de Licencias Médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y periodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley (Boletín N° 14.845-11).	Dr. Carlos Marchant

CMVC.V
21.11.2022

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, destaca que el trabajo del Código Sanitario se encuentra adportas de finalizar, siendo que la semana pasada y esta semana se tuvo reunión con el resto de las profesiones, también informa que tuvo la semana pasada reunión con los químicos farmacéuticos y matronas, ellos tiene unos reparos con un par de profesiones y tratan de ampliar sus propias áreas, por ahora ha llegado una carta de

la Sociedad de Cirugía en el que solicita ampliar el término odontoestematológico a bucal y maxilofacial, el cual se le solicitó el antecedente técnico para poder discutirlo.

Por otra parte, informa que se sostuvo varias reuniones con el Presidente de la Federación Odontológica de Paraguay, Dr. Rubén Viveros, llegando a varios acuerdos básicos de trabajo como son: tratar de replicar la figura que tiene el colegio con el Director Nacional Odontológico en su país, como también, transmitir esta idea en el resto de Latinoamérica. Se hicieron pequeños trabajos con la mesa que armó el Consejero Nacional, Dr. Sebastián Toledo y el Dr. Rubén Viveros, formando un plan de apoyo mutuo bastante amplio entre las dos organizaciones, en el cual no se compromete oficialmente en nada pero sí ofrece el trabajo entre las dos organizaciones.

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant informa que el Reglamento de los gastos de consejeros fue remitido a todos los Consejeros/as Nacionales en mayo del presente año y resalta que se están viendo algunos temas de la última parte de este documento, destacando que eso va a ser solo una propuesta para Convención Nacional Ordinaria 2022

VI. CUENTA DE LOS CONSEJEROS NACIONALES

El Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant, solicita a los Honorables Consejeros/as Nacionales presentes den cuenta de sus actividades:

Siendo las 21:58 horas, el Presidente, Dr. Carlos Marchant, solicita a los/as Consejeros/as Nacionales la extensión por 10 minutos más de la sesión.

1. Siendo las 22:07 horas, El Consejero Nacional Benjamín Ravinet, solicita a los/as Consejeros/as Nacionales sesión secreta, solicitando que no se encuentren en dicha sesión secreta la Jefa de Gabinete, Sra. Claudia Jara y el Asesor comunicacional, Jaime González.

Siendo las 22:20 horas, se reanuda la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:20 horas, agradeciendo la asistencia de los/as consejeros/a nacionales presentes.

VII. INCIDENTES.

No hubo.

VIII. RESUMEN ACUERDOS.

1. **Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se rechaza la propuesta de Reglamento de Comunicaciones que presenta el Departamento de Comunicaciones para ser presentado a la Convención Nacional Ordinaria 2022**

2. **Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se acuerda que los periodistas a que presenten los KPI en Convención Nacional Ordinaria 2022.**

3. **Por unanimidad de los/as Consejeros/as Nacionales, se acuerda encargar al área jurídica la redacción de un nuevo reglamento de acuerdo a instrucciones del Consejo Nacional , el que será revisado y comentado por los/as Consejeros/as Nacionales mediante correo electrónico**

Suscribe la presente acta, la Secretaria Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G..

Dra. Patricia Cuevas Rebolledo
Secretaria Nacional

COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.
ASISTENCIA SESION ORDINARIA Nº 1.416
LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA

DR.	CARLOS MARCHANT P.	PRESIDENTE NACIONAL	
DR.	PATRICIO RIFFO V.	PRIMER VICEPRESIDENTE NACIONAL	EXCUSADO
DR.	VLADIMIR PIZARRO D.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE NACIONAL	
DRA.	PATRICIA CUEVAS R.	SECRETARIA NACIONAL	
DR.	EDGARDO GONZÁLEZ S.	TESORERO NACIONAL	
DR.	ROLANDO DANYAU I.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CRISTIAN GONZÁLEZ V.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	GONZALO HERRERA O.	CONSEJERO NACIONAL	EXCUSADO
DRA.	ALICIA LAURA P.	CONSEJERA NACIONAL	
DR.	BENJAMIN RAVINET P.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	SEBASTIAN TOLEDO L.	CONSEJERO NACIONAL	
DR.	CLAUDIO VENEGAS C.	CONSEJERO NACIONAL	
DRA.	MARCELA WERNER C.	CONSEJERA NACIONAL	